



Expediente No. 2015-129

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 DE AGOSTO DE 2023.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral cumplimiento de sentencia promovido por **LUCIANA MARIA DE ALBA DE MARTINEZ** en contra de **FRANCISCO JASSIR GERDTS Y GLORIA FRANCISCA MIRANDA GONZALEZ**, informándole que se nombró curador ad litem de los demandados. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 DE AGOSTO DE 2023.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

- 1. Del requerimiento a realizar a abogados designados como curadores Gabriel Antonio Ávila Botero, Nelson Antonio Reyes Cervantes y Cesar de Jesús García Potes.**

Se encuentra en el plenario que la designación como curador ad litem de los demandados fue ordenada por auto del 29 de mayo de 2023, como se aprecia en constancia de notificación del auto que designa en el cargo de curador ad litem de los demandados el 25 de julio de la misma anualidad, y conforme a confirmación de entrega de la notificación debidamente diligenciada en el correo electrónico con la misma fecha.

Ahora bien, siendo comunicadas las designaciones por secretaría, ordenadas por el Despacho a los profesionales del derecho Gabriel Antonio Ávila Botero, quien puede ser notificado a través del correo electrónico gabriel_gaabo@hotmail.com, Nelson Antonio Reyes Cervantes, correo electrónico nreyes5@hotmail.com y Cesar de Jesús García Potes correo electrónico cegarpote27@hotmail.com; hasta la fecha no obra respuesta por parte de los abogados.

En consecuencia, se les requerirá para que de manera inmediata procedan de conformidad con la Ley, esto es, aceptando la designación o manifestando causal legal, so pena de compulsas de copias ante la autoridad disciplinaria competente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a los doctores Gabriel Antonio Ávila Botero, quien puede ser notificado a través del correo electrónico gabriel_gaabo@hotmail.com, Nelson Antonio Reyes Cervantes, correo electrónico nreyes5@hotmail.com y Cesar de Jesús García Potes correo electrónico cegarpo27@hotmail.com, para que, de manera inmediata, procedan de conformidad con la Ley, esto es, aceptando la designación o manifestando una causa legal, so pena de compulsas de copias ante la autoridad disciplinaria competente; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: COMUNIQUESE por la Secretaría la presente decisión a los referidos abogados, remitiéndoles también la presente providencia a través de su correo electrónico; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 23 DE AGOSTO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 37
LLT